

## EVALUACIONES Y ASESORAMIENTO DE ORDENACIÓN

### Pesquerías nuevas y exploratorias en 2004/05 y notificaciones para 2005/06

#### Pesquerías nuevas y exploratorias en 2004/05

5.1 El año pasado la Comisión aprobó la realización de siete pesquerías exploratorias de palangre de *Dissostichus* spp. en la temporada 2004/05 (Medidas de Conservación 41-04, 41-05, 41-06, 41-07, 41-09, 41-10 y 41-11). La tabla 5.1 resume las actividades de estas pesquerías. No hubo notificaciones de pesquerías nuevas para 2004/05. Se notificaron capturas de *Dissostichus* spp. en exceso de 100 toneladas en las pesquerías exploratorias en las Divisiones 58.4.1 (480 toneladas), 58.4.2 (127 toneladas), 58.4.3a (110 toneladas) y 58.4.3b (295 toneladas), y en las Subáreas 88.1 (3 079 toneladas) y 88.2 (412 toneladas).

5.2 Dos miembros realizaron pesquerías exploratorias en la Subárea 48.6, y capturaron 49 toneladas de *Dissostichus* spp. del límite de captura total de 900 toneladas (455 toneladas al norte de los 60°S y 455 toneladas al sur de 60°S).

5.3 La pesquería exploratoria en la División 58.4.1 fue realizada por cuatro miembros que extrajeron una captura total de 480 toneladas de *Dissostichus* spp. de un límite de captura total de 600 toneladas.

5.4 La pesquería exploratoria en la División 58.4.2 fue realizada por cuatro miembros que extrajeron una captura total de 127 toneladas de *Dissostichus* spp. de un límite de captura total de 780 toneladas.

5.5 La pesquería exploratoria en la División 58.4.3a fue realizada por primera vez. Tres miembros capturaron un total de 110 toneladas de *Dissostichus* spp. de un límite de captura total de 250 toneladas. Una pequeña proporción del esfuerzo se realizó fuera de la temporada prescrita, pero cumpliendo con las medidas de conservación en vigor.

5.6 La pesquería exploratoria en la División 58.4.3b fue realizada por tres miembros que extrajeron una captura total de 295 toneladas de *Dissostichus* spp. de un límite de captura total de 300 toneladas. La pesquería se efectuó fuera de la temporada prescrita, pero cumpliendo con las medidas de conservación en vigor, y se cerró el 14 de febrero de 2005. El cierre fue ocasionado por la captura de *Dissostichus* spp. (se extrajo un 98% del límite de captura).

5.7 La pesquería exploratoria en la Subárea 88.1 fue realizada por seis miembros que extrajeron una captura total de 3 079 toneladas de *Dissostichus* spp. de un límite de captura total de 3 250 toneladas. La pesquería se cerró el 27 de marzo de 2005 (CCAMLR-XXIV/BG/13, tabla 2). En el transcurso de la pesca, se cerraron las siguientes UIPE:

- UIPE B se cerró el 31 de diciembre, debido a la captura de *Dissostichus* spp. (captura total de 70 toneladas; 87% del límite de captura);
- UIPE C se cerró el 20 de diciembre, debido a la captura de *Dissostichus* spp. (captura total de 429 toneladas; 192% del límite de captura);
- UIPE E se cerró el 20 de marzo, debido a la captura de *Dissostichus* spp. (captura total 59 toneladas; 104% del límite de captura);

- UIPE G se cerró el 27 de marzo, debido a la captura de *Macrourus* spp. (captura total 16 toneladas; 78% del límite de captura);
- UIPE H se cerró el 13 de enero, debido a la captura de *Dissostichus* spp. (captura total 773 toneladas; 98% del límite de captura);
- UIPE I se cerró el 27 de enero, debido a la captura de *Macrourus* spp. (captura total 160 toneladas; 129% del límite de captura);
- UIPE J se cerró el 2 de marzo, debido a la captura de *Macrourus* spp. (captura total 46 toneladas; 92% del límite de captura);
- UIPE K se cerró el 7 de febrero, debido a la captura de *Macrourus* spp. (captura total 201 toneladas; 168% del límite de captura);
- UIPE L se cerró el 12 de marzo, debido a la captura de *Dissostichus* spp. (captura total 169 toneladas; 94% del límite de captura).

5.8 El grupo de trabajo indicó que el límite de captura de *Dissostichus* spp. fue excedido en 92% (206 toneladas) en la UIPE C de la Subárea 88.1. Esto demuestra la dificultad de pronosticar cierres cuando varios barcos se encuentran pescando en un área donde las tasas de captura son relativamente altas en relación con los límites de captura. Las circunstancias que resultaron en la captura excesiva en la UIPE C se resumen en CCAMLR-XXIV/BG/13.

5.9 Otro factor que contribuyó a la captura excesiva en la UIPE C fue que se encuentra sobre la línea de cambio de fecha. Al momento de cerrar la UIPE C, la Secretaría había inadvertidamente omitido especificar la fecha y hora del cierre en relación con la hora del meridiano de Greenwich (GMT). Se planeaba el cierre para el 20 de diciembre a las 2400 (hora local, GMT +12); algunos barcos habían pescado el oeste del meridiano 180 e interpretaron que el cierre ocurriría a las 2400 horas (GMT -12). El grupo de trabajo indicó que la Secretaría ahora incluye la zona horaria GMT en todas las notificaciones de cierre.

5.10 En otras cuatro ocasiones se excedieron los límites de captura en las UIPE de la Subárea 88.1 (dos límites de captura de *Dissostichus* spp. y dos de *Macrourus* spp.). Los factores determinantes de estas capturas excesivas incluyeron rápidos cambios del esfuerzo pesquero o de las capturas, y la presentación atrasada de los informes de captura y esfuerzo.

5.11 A pesar de haberse excedido el límite de captura en estas ocasiones, el grupo de trabajo indicó que la captura total de *Dissostichus* spp. en la Subárea 88.1 fue solamente un 95% del límite de captura total. Teniendo en cuenta el período de notificación cada cinco días y el valor relativamente pequeño de los límites de captura de las UIPE, el grupo de trabajo estuvo de acuerdo en que es inevitable que en algunas ocasiones las capturas excedan o bien estén por debajo del límite de captura. Siempre que estas ocasiones se compensen para las subáreas o divisiones durante la temporada, y siempre que no se observe una preponderancia de capturas excesivas en el futuro, esto no representa una amenaza para la conservación de los stocks.

5.12 La pesquería exploratoria de la Subárea 88.2 fue efectuada por tres miembros que capturaron un total de 412 toneladas de *Dissostichus* spp. (110% del límite de captura de 375 toneladas). La pesquería se cerró el 5 de febrero.

5.13 La tabla 5.3 resume los datos CPUE sin normalizar de *Dissostichus* spp. de las pesquerías exploratorias de palangre desde 1997 a 2005.

5.14 De acuerdo con la Medida de Conservación 41-01, todos los barcos deben llevar a cabo un plan de investigación que dispone realizar un mínimo de lances de investigación al entrar a una UIPE. El grupo de trabajo analizó el rendimiento de cada barco mediante un extracto de datos a escala fina del formulario C2 y los resultados de un nuevo procedimiento desarrollado por la Secretaría (párrafo 3.4; WG-FSA-05/6 y SC-CAMLR-XXIII, anexo 5, párrafo 5.23).

5.15 El grupo de trabajo se mostró complacido por los resultados de algunos barcos que excedieron su cuota de lances de investigación. Sin embargo, hubo varias ocasiones en que los barcos no realizaron ningún lance de investigación. Asimismo, en muchas ocasiones los barcos realizaron algunos lances de investigación pero no cumplieron con la cuota requerida a pesar de que completaron más lances comerciales.

5.16 El grupo de trabajo indicó que el objeto de exigir lances de investigación con un intenso muestreo biológico en las pesquerías nuevas y exploratorias era adquirir conocimiento sobre la distribución y abundancia de las especies objetivo y de captura secundaria en una escala geográfica lo más amplia posible en la época inicial de desarrollo de las pesquerías. Este requisito es pertinente aún para la mayoría de las pesquerías exploratorias y debe ser mantenido. Sin embargo, el grupo de trabajo estuvo de acuerdo en que para las Subáreas 88.1 y 88.2 ya se ha conseguido la repartición geográfica requerida del esfuerzo pesquero. En este caso, el grupo de trabajo acordó que un programa más eficaz de recolección de muestras biológicas en las pesquerías de esas subáreas sería la obtención aleatoria de muestras de las capturas de todos los lances efectuados.

5.17 El grupo de trabajo recomendó que para avanzar en este objetivo, se elimine el requisito de efectuar calados de investigación específicos dentro de las Subáreas 88.1 y 88.2 como lo define el anexo 41-01/B de la Medida de Conservación 41-01.

5.18 Asimismo, el grupo de trabajo recomendó exigir la medición de todos los ejemplares de *Dissostichus* spp. en un lance (hasta un máximo de 35 peces), a ser muestreados al azar para el estudio biológico (cf. párrafos 2(iv) al 2(vi) del anexo 41-01/A) en todos los palangres virados dentro de las Subáreas 88.1 y 88.2, como se propone y justifica en WG-FSA-05/49.

5.19 El grupo de trabajo consideró asimismo que la introducción de planes de investigación más estructurados para las pesquerías exploratorias podrían resultar en una recopilación más eficaz de datos de investigación. Por lo tanto, recomendó que se considere la formulación de esos planes durante el período intersesional, para su aplicación el próximo año.

5.20 Otra disposición especificada en la Medida de Conservación 41-01 requiere que todos los barcos palangreros que operan en las pesquerías exploratorias de *Dissostichus* spp. marquen y devuelvan al mar un ejemplar por tonelada de peso fresco de *Dissostichus* spp. capturado en una temporada. Todos los barcos declararon el marcado de *Dissostichus* spp. en las pesquerías exploratorias, alcanzándose un número de 4 858 ejemplares marcados en 2004/05. Sin embargo, algunos barcos no cumplieron los requisitos de la Medida de Conservación 41-01. El grupo de trabajo notó con preocupación que los requisitos pertinentes al marcado dispuestos en la Medida de Conservación 41-01 no estaban siendo respetados por

todos los barcos, y reiteró la importancia de que los miembros realizaran el marcado de peces y presentaran los datos de acuerdo con la Medida de Conservación 41-01 (véase el apéndice T).

5.21 El análisis de los datos de marcado y captura requiere la capacidad de relacionar con precisión los datos de observación y los datos del formulario de captura C2. En relación con los datos históricos archivados en la Secretaría, esto no siempre es posible porque no se puede identificar específicamente cada calado de palangre tanto en los conjuntos de datos de observación como de captura. El grupo de trabajo recomendó pedir a los barcos que identifiquen específicamente en el formulario de datos C2 cada calado efectuado y que los observadores aseguren que esto sea registrado en sus formularios de datos.

#### Pesquerías nuevas y exploratorias en 2005/06

5.22 En la tabla 5.2 se presenta un resumen de las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias para la temporada 2005/06. Doce miembros presentaron y pagaron por notificaciones de pesquerías exploratorias de palangre dirigidas a *Dissostichus* spp. en las Subáreas 48.6, 88.1, 88.2 y Divisiones 58.4.1, 58.4.2, 58.4.3a y 58.4.3b. Dos miembros presentaron notificaciones después del plazo estipulado (24 de julio de 2005) pero todos los pagos se recibieron antes del plazo (24 de agosto de 2005). No se presentaron notificaciones de pesquerías nuevas, y no se han recibido notificaciones de pesquerías en áreas cerradas.

5.23 El grupo de trabajo estuvo de acuerdo en que no trataría de determinar si todas las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias cumplían con los requisitos de los párrafos 4, 5 y 7 de la Medida de Conservación 21-02, y opinó que esto debería ser evaluado por SCIC.

5.24 Se presentaron muchas notificaciones de pesca para las Subáreas 88.1 (nueve notificaciones con 21 barcos), 88.2 (ocho notificaciones con 17 barcos) y Divisiones 58.4.1, 58.4.2, 58.4.3a y 58.4.3b (4 a 6 miembros con 6 a 11 barcos). El grupo de trabajo recordó su asesoramiento del año pasado (SC-CAMLR-XXIII, anexo 5, párrafo 5.42). Dependiendo del nivel de los límites de captura precautorios, esto significa que si todos los barcos operan simultáneamente, la captura disponible por barco podría ser inferior a la requerida para llevar a cabo una operación rentable, especialmente para los barcos que operan en altas latitudes donde la pesca impone considerables problemas operacionales.

5.25 El grupo de trabajo indicó que algunos barcos pueden haber notificado pesquerías para más de una subárea o división a fin de aumentar la flexibilidad operacional y proporcionar acceso en el caso de áreas cerradas o restringidas debido a factores como el hielo marino.

5.26 En este contexto, el grupo de trabajo recomendó que en casos en que el barco ha presentado notificaciones para varias subáreas y divisiones, la notificación debería incluir un plan de pesca representativo e indicar las fechas de pesca proyectadas para cada área.

5.27 El grupo de trabajo indicó que era muy probable que nuevamente surgieran otros problemas administrativos al tratar de determinar las fechas de cierre de la pesca en las UIPE cuando hay una gran convergencia de barcos pescando en una subárea o división en particular (CCAMLR-XXIV/BG/13).

5.28 Dada la importancia de los datos de marcado y captura para las evaluaciones, el grupo de trabajo recomendó exhortar a los miembros a que continúen recalcando a sus barcos la necesidad de detectar y registrar los peces marcados y vueltos a capturar y a presentar estos datos a la Secretaría de manera oportuna.

5.29 Los asuntos relacionados con la asignación de límites de captura entre las UIPE de las Subáreas 88.1 y 88.2 se presentan en el apéndice F.

#### Progreso logrado en las evaluaciones de las pesquerías nuevas y exploratorias

5.30 El grupo de trabajo estuvo de acuerdo en que este año nuevamente se había logrado un progreso substancial en la evaluación de los stocks de *Dissostichus* spp. de las Subáreas 88.1 y 88.2 (véase el apéndice F) para formular el asesoramiento de ordenación.

5.31 El grupo de trabajo no pudo elaborar asesoramiento de ordenación basado en evaluaciones del rendimiento para las demás áreas y divisiones en las cuales se realizan pesquerías exploratorias, y por lo tanto no pudo determinar límites de captura para estas pesquerías.

5.32 Dado el gran número de notificaciones para la temporada de pesca 2005/06, el grupo de trabajo reiteró la urgente necesidad de crear métodos para estimar la abundancia y proporcionar evaluaciones del estado del stock para las pesquerías exploratorias realizadas en otras áreas fuera de las Subáreas 88.1 y 88.2.

#### Asesoramiento de ordenación para las pesquerías nuevas y exploratorias

5.33 Con la excepción de las pesquerías realizadas en las Subáreas 88.1 y 88.2, el grupo de trabajo reiteró la necesidad de que los miembros que realizan pesquerías exploratorias completen el número requerido de lances de investigación (Medida de Conservación 41-01) y que los datos correspondientes sean presentados oportunamente a la Secretaría y en el formato apropiado. Además, se debe marcar *Dissostichus* spp. y los datos correspondientes deben ser presentados de conformidad con la Medida de Conservación 41-01.

5.34 El grupo de trabajo reiteró la importancia de que los miembros realicen el marcado de peces y presenten los datos como parte del plan de investigación y recopilación de datos (Medida de Conservación 41-01). También se deberá exhortar a los miembros a que recalquen a sus barcos la necesidad de detectar y registrar los peces marcados y vueltos a capturar y a presentar estos datos a la Secretaría de manera oportuna.

5.35 Para facilitar el análisis de los datos de marcado y captura, el grupo de trabajo recomendó que se pidiera a los barcos que identificaran específicamente en sus formularios C2 todos los lances realizados y que los observadores registrasen esta identificación en sus formularios de datos.

5.36 El grupo de trabajo no trató de determinar si todas las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias cumplían con los requisitos de los párrafos 4, 5 y 7 de la Medida de Conservación 21-02.

5.37 Se presentaron muchas notificaciones de pesca para las Subáreas 88.1 (nueve notificaciones con 21 barcos), 88.2 (ocho notificaciones con 17 barcos) y Divisiones 58.4.1, 58.4.2, 58.4.3a y 58.4.3b (4 a 6 miembros con 6 a 11 barcos). El grupo de trabajo recordó su asesoramiento del año pasado (SC-CAMLR-XXIII, anexo 5, párrafos 5.96 y 5.97). Dependiendo del tamaño de los límites de captura precautorios, esto significa que si todos los barcos operan simultáneamente, la captura disponible por barco podría ser inferior a la requerida para llevar a cabo una operación rentable, especialmente para los barcos que operan en altas latitudes donde la pesca impone considerables problemas operacionales.

5.38 El grupo de trabajo recomendó que en casos de notificaciones de pesquerías exploratorias en las cuales el barco pescaría en varias subáreas o divisiones, la notificación debería incluir un plan indicativo especificando las fechas de la pesca en las diferentes áreas.

5.39 Con la excepción de las Subáreas 88.1 y 88.2, el grupo de trabajo no pudo asesorar sobre los límites de captura de *Dissostichus* spp. o de ninguna especie de captura secundaria para ninguna de las pesquerías exploratorias.

5.40 Para todas las otras áreas y subdivisiones en las cuales se realizan pesquerías exploratorias, el grupo de trabajo reiteró la urgente necesidad de desarrollar un método para estimar la abundancia y proporcionar evaluaciones del estado del stock para todas las pesquerías exploratorias. En este contexto, indicó que con la continuación de los programas de marcado en varias áreas, en un año o dos más se podrán obtener estimaciones de la abundancia a partir de los datos de marcado y captura, siempre que se marquen suficientes peces cada año.